

**PENSON FINANCIAL SERVICES, INCORPORATED  
Y/O CORREDORES-INTERMEDIARIOS DE CAMBIO Y BOLSA PARA LOS QUE LIQUIDA**

**CUENTA CORPORATIVA  
(PERMITE NEGOCIAR FUTUROS SOBRE VALORES Y ARTÍCULOS DE COMERCIO  
Y ACEPTA TRANSACCIONES EN EL MARGEN, OPCIONES Y VENTAS AL DESCUBIERTO)**

Yo, \_\_\_\_\_, como Asistente de \_\_\_\_\_, certifico por medio del presente que las resoluciones adjuntas fueron debidamente adoptadas en una reunión de la Junta Directiva de dicha Sociedad, debidamente celebrada a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_, en la que se contó con el quórum necesario y con la participación de los miembros de dicha Junta en toda la sesión. Una vez que las mociones fueron realizadas, apoyadas y aprobadas, se adoptó debidamente la siguiente resolución, que ahora se encuentra en total vigencia.

**SE RESUELVE LO SIGUIENTE:** Por medio de la presente, el presidente, el vicepresidente, el tesorero o \_\_\_\_\_, o cualquiera de esos funcionarios, está totalmente autorizado y facultado para crear, en representación de esta Sociedad o para ella, una o más cuentas, incluso cuentas de adelantos, a fin de comprar, invertir, adquirir, vender (incluidas las ventas al descubierto), ceder, transferir o disponer de todas y cada una de las clases de valores, los cuales incluyen, entre otros, acciones, bonos, obligaciones, pagarés, derechos, opciones, garantías, títulos de cualquier tipo y naturaleza, futuros sobre valores y artículos de comercio (denominados, en conjunto, "valores"); para celebrar acuerdos, contratos y arreglos con respecto a dichas transacciones de valores con personas o agentes relacionados con los valores; para ejecutar, suscribir o endosar, en representación de los acuerdos y en los mismos acuerdos, y para poner en ellos el sello corporativo. Independientemente de lo antedicho, tiene autorización para solicitar, según su criterio, que cualquier combinación de funcionarios corporativos tome medidas con respecto a cualquier cuestión vinculada con la cuenta corporativa, incluidas, entre otras, la posibilidad de dar o cancelar órdenes y de retirar dinero, valores, futuros o artículos de comercio.

Certifico asimismo que la autoridad conferida de ese modo es consecuente con la Escritura de constitución o el Estatuto de esta Sociedad y que la siguiente información constituye una lista correcta y verdadera de funcionarios de esta Sociedad, al día de la fecha:

Presidente:	Nombre:		Firma:	
	N.º de seguridad social, identificación federal, cédula, identificación tributaria:			N.º de identificación:
	Tipo de identificación:	Fecha de vencimiento:	Emitida por:	Fecha de emisión:

Vicepresidente:	Nombre:		Firma:	
	N.º de seguridad social, identificación federal, cédula, identificación tributaria:			N.º de identificación:
	Tipo de identificación:	Fecha de vencimiento:	Emitida por:	Fecha de emisión:

Tesorero:	Nombre:		Firma:	
	N.º de seguridad social, identificación federal, cédula, identificación tributaria:			N.º de identificación:
	Tipo de identificación:	Fecha de vencimiento:	Emitida por:	Fecha de emisión:

Secretario:	Nombre:		Firma:	
	N.º de seguridad social, identificación federal, cédula, identificación tributaria:			N.º de identificación:
	Tipo de identificación:	Fecha de vencimiento:	Emitida por:	Fecha de emisión:

**Certifico ser el único funcionario y director de la Sociedad antes mencionada:** \_\_\_\_\_

Puede ampararse en cualquier certificación proporcionada en conformidad con estas resoluciones, dado que seguirán teniendo validez a menos que y hasta que reciba un aviso por escrito informando acerca de un cambio en la autoridad aquí conferida o la anulación de dicha autoridad. En caso de que haya algún cambio en el funcionario o en las facultades de las personas aquí autorizadas, el Asistente deberá certificarle esos cambios por escrito y la notificación recibida deberá ser instrumento suficiente para dar por terminadas las facultades de las personas autorizadas y para conferir facultades a la persona que la suplante.

Se constituye la Sociedad a fin de participar en la siguiente actividad comercial: \_\_\_\_\_. Se manifiesta además que no se trata de un operador de un consorcio de bienes tangibles. La Sociedad se constituye en \_\_\_\_\_ y tiene su sede principal en \_\_\_\_\_.  
Nombre de la jurisdicción Nombre de la jurisdicción

Tal como lo establece el Artículo 5318(j) del Título 31 del Código de los Estados Unidos, la Sociedad es un banco ficticio: SÍ  NO ; o un negocio que le ofrece servicios a un banco ficticio: SÍ  NO ; o un banco extranjero: SÍ  NO . Si la respuesta es SÍ, complete y envíe el Certificado sobre Cuentas Corresponsales.

EN FE DE LO CUAL, firmo el presente a a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

SELLO

\_\_\_\_\_  
(De no existir sello, certifique que es así)

\_\_\_\_\_  
Asistente (o funcionario autorizado para actuar)